

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse hojas complementarias.
- La solicitud debe presentarse en el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Arenal 550, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en los Estados.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma:

- Servicio de Información Tecnológica y Búsqueda de Anterioridades
A) Servicio de Información Técnica de Patentes

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-2000, 14-III-02 y 4-II-03) art. 19, 19 a, 19 b, 20, 20 a, 20 b, 21, 23, 23 a, 23 b, 27 c.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-1999) art. 3 y 6.
- Acuerdo que establece las reglas de presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. V.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Podrá incluirse información adicional de apoyo para el servicio, tal como: dibujos, fórmulas y/o formulaciones, nombres equivalentes, etc., en su caso.

Tiempo de respuesta:

- 3 a 8 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el IMPI 5624-04-12 Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5624-04-00 (conmutador) 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-11205-84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.
Extensiones: 4697 y 4763
Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (55) 53-34-07-00 extensión 5106